

[illegible]

GENERAL	CONSERVATION

[illegible][illegible]



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS



ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada
ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA**

ESCRITURA



DE: PROTOCOLIZACION .-

OTORGADA POR: EL MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA .-

A FAVOR: DE LOS SEÑORES ANCHUNDIA LOPEZ JOSE RAMON
Y REYES MERO NILDA RAQUEL.-

Nº 2013-13-08-01-P05866

COPIA: PRIMER CUANTIA: \$ 10,00

MANTA, 15 DE NOVIEMBRE del 2013

PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION



ANABI,
JOSE
ANTHONY
ESTRADA
A LOS
RECE
DE

NOTERIA PRIMERA IE
ESTAS
RUBRICADAS POR MI
25-11-80

St. Victor Hayes Vines
N. 1/2 Sec. 10, T. 10 N., R. 10 E.





GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1306M01363

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: SANTA ROSA
UBICADO EN S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N
PROYECTO:

PARROQUIA: SAN LORENZO
SUPERFICIE: 0.0080 HAS

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 17 de Junio del 2013 a las 14:39:41 VISTOS.- ANCHUNDIA LOPEZ JOSE RAMON, REYES MERO MILDIA RAQUEL con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1306338128, 0922690375 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) CASADO, CASADO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1306M01363, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: SANTA ROSA

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N

PARROQUIA: SAN LORENZO
SUPERFICIE: 0.0080 HAS

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010; L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada el a inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.05	X 0.0080 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 10.00

SON: DIEZ DOLARES CON CERO CENTAVOS

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: STRA OFICIO S/N DEL 01- ABR-2013

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Cómprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s)	FECHA(S)	VALOR(ES)
#5450	01-Abr-2013	\$ 10.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO \$ 10.00

Nº 0086740



NOTARIA PRIMARIA
CANTON MANTA

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **ANCHUNDIA LOPEZ JOSE RAMON, REYES MERO NILDA RAQUEL** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **29-ENERO-2013** y que a continuación se detalla:

NORTE DEL P01 A P02 11.0 METROS RUMBO N 88 26 46 E CON CARLOS ARIZALA REYES

SUR DEL P03 A P04 11.0 METROS RUMBO S 87 55 3 W CON BENITO ALONZO PINARGOTE

ESTE DEL P02 A P03 9.2 METROS RUMBO S 40 7 34 E CON JESUS LOPEZ MERO

OESTE DEL P04 A P01 9.2 METROS CON CALLE PUBLICA S/N SIGUIENDO SU TRAZADO

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1306M01363 EXPEDIENTE No.: 1306M01363

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: SAN LORENZO
SECTOR: SANTA ROSA	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 0.0080 HAS
UBICADO EN: S/N	O NOMBRE: S/N	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario o quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribáse en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPASE...

Nº 0086740



ANCHUNDIA LOPEZ JOSE RAMON ,REYES MERO NILDA RAQUEL

1306M01363

Minerva Escalante
AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-

Karina Cevallos
AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 3 Tomo No. 6050
Guayaquil, 26-06-2013

CERTIFICO.-

Karina Cevallos
AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: TATIANA MENDOZA SANTANA

M

[illegible]

REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE INTERIORES
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

1984

5591 - 00001

1306338128

RECORD DE CERTIFICADO

CECULA

ANCRUMEDIA LOPEZ JOSE RAMON

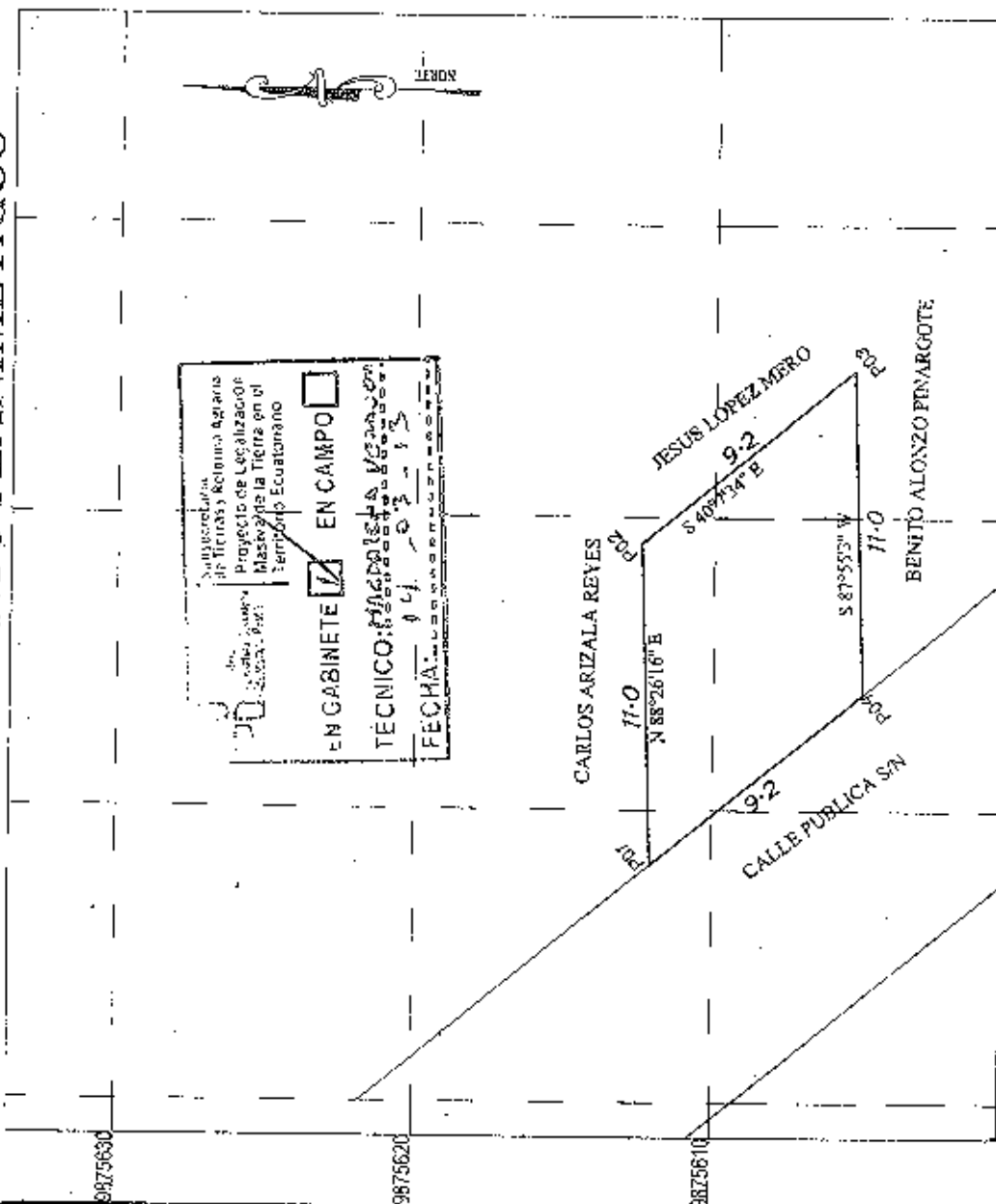
NUMERO 2
PROVINCIA SAN LORENZO
MUNICIPIO SAN LORENZO
CANTON PARAGUAI

2
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

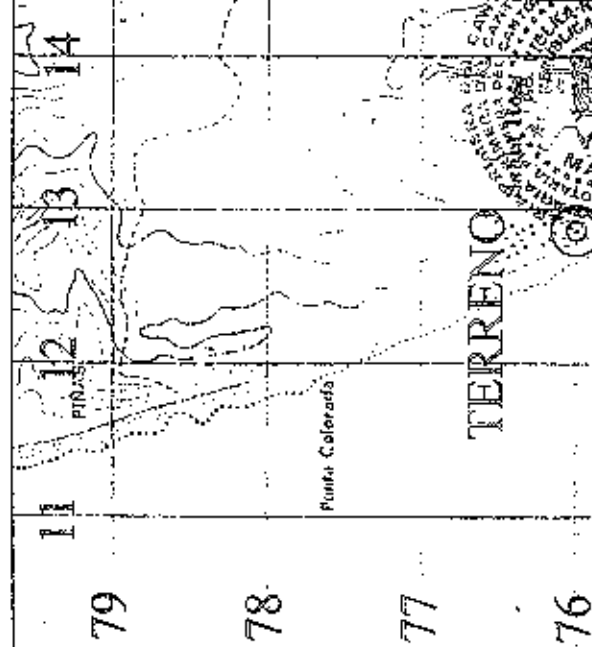
NOTARIA PRIMERA (S)
CANTON SANTA

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



☐ EN GABINETE ☒ EN CAMPO
 TECNICO: INGENIERO CIVIL
 FECHA: 04-03-13

INGENIERO CIVIL
 PROYECTO: MANABI
 PARROQUIA: SAN LORENZO
 CANTON: MANTA
 SECTOR: SANTA ROSA
 POSESIONARIOS: Nilda R Reyes Mero
 ANCHUNDIA LOPEZ REYES MERO
 JOSE RAMON NILDA RAQUEL
 PLANO DE UBICACION
 ESCALA: 1:50000



RESPONSAbilidad TECNICA
 ING. CESAR MACHUCA QUIROZ
 REG. SENECYT: 1309-02-215548

SISTEMA REFERENCIAL: UTM
 DATUM: WGS 84
 ZONA: 17 - C. N.
 ESCALA: 1:500
 AREA: 10 0000 Ha.
 CARTA CARTOGRAFICA: SAN LORENZO
 CODIGO: M7-A-1
 FECHA DEL LEVANTAMIENTO: 29 DE FEBRERO DEL 2013

TERRENO

512620

512610

512590

10

20

30

ESCALA: 1:500
 AREA: 10 0000 Ha.
 CARTA CARTOGRAFICA: SAN LORENZO
 CODIGO: M7-A-1
 FECHA DEL LEVANTAMIENTO: 29 DE FEBRERO DEL 2013

512590

512600

512610

512620

512630

512640

512650

512660

512670

512680

512690

512700

512710

512720

512730

512740

512750

512760

512770

512780

512790

512800

512810

512820

512830

512840

512850

512860

512870

512880

512890

512900

512910

512920

512930

512940

512950

512960

512970

512980

512990

513000

513010

513020

513030

513040

513050

513060

513070

513080

513090

513100

513110

513120

513130

513140

513150

513160

513170

513180

513190

513200

513210

513220

513230

513240

513250

513260

513270

513280

513290

513300

513310

513320

513330

513340

513350

513360

513370

513380

513390

513400

513410

513420

513430

513440

513450

513460

513470

513480

513490

513500

513510

513520

513530

513540

513550

513560

513570

513580

513590

513600

513610

513620

513630

513640

513650

513660

513670

513680

513690

513700

513710

513720

513730

513740

513750

513760

513770

513780

513790

513800

513810

513820

513830

513840

513850

513860

513870

513880

513890

513900

513910

513920

513930

513940

513950

513960

513970

513980

513990

514000

514010

514020

514030

514040

514050

514060

514070

514080

514090

514100

514110

514120

514130

514140

514150

514160

514170

514180

514190

514200

514210

514220

514230

514240

514250

514260

514270

514280

514290

514300

514310

514320

514330

514340

514350

514360

514370

514380

514390

514400

514410

514420

514430

514440

514450

514460

514470

514480

514490

514500

514510

514520

514530

514540

514550

514560

514570

514580

514590

514600

514610

514620

514630

514640

514650

514660

514670

514680

514690

514700

514710

514720

514730

514740

514750

514760

514770

514780

514790

514800

514810

514820

514830

514840

514850

514860

514870

514880

514890

514900

514910

514920

514930

514940

514950

514960

514970

514980

514990

515000

515010

515020

515030

515040

51505

CEGAR MACHUCA QUIROZ
INGENIERO CIVIL

PROVINCIA: MANABI
PARROQUIA: SAN LORENZO
CANTON: MANTA
SECTOR: SANTA ROSA

POSESIONARIOS:

Walter H. Rogers M.D.

ANCHUNDIA LOPEZ JOSE RAMON
CI. 130633812-8

REYES MERO NILDA RAQUEL
CL.092269037-5

DESCRIPCION DE LINDEROS

CÓNDAMNE NÓRTE

- DEL P01 A P02, 11.0 METROS, RUMBO N 88°26'16" E CON CARLOS
ARIZALA REYES

COLINDANTE SDR

-DEL P03 A P04, 11.0 METROS, RUMBO S 87°55'3" W CON BENITO ALONZO PINARGOTE

COUNTDANTE ESTE

-DEL P02 A P03, 9.2 METROS, RUMBO S 40° 7' 34" E CON JESUS LOPEZ MERO

COLINDANTE OESTE

-DEL P04 A P01, 9.2 METROS, CON CALLE PUBLICA S/N SIGUIENDO SU TRAZADO

ÁREA TOTAL = 0.0080 H₂O

REVISADO Y APROBADO POR

RESPONSABLE TECNICO

ING. CESAR MACHUCA

Reg. SENESCYT-1000-02-215590

EN GABINETE ☒ EN CAMPO

TÉCNICO: MATEMATICA DE

REC'D. 19-03-13



DISTRITO:	OCCIDENTAL	No	10583
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA		
			
NOMBRE DEL SOLICITANTE	ANCHUNDIA LOPEZ JOSE RAMON		
	REYES MERO MILDIA RAQUEL		

SUPERFICIE:	0.0080 HAS.							COORDENADAS UTM		
PROVINCIA	MANABI			CANTON	MANTA			P	X	Y
PARROQUIA	SAN LORENZO			SECTOR	SANTA ROSA			1	512598,7	9875012,4
TOPOGRAFIA	PLANO	100	ONDULADO	QUEBRADO		ALTITUD	20	4	512604,0	9876003,6
FUENTES DE AGUA:	OTROS									
VIAS DE COMUNICACION	TERRESTRE / VERANO									
TIERRAS DEL ESTADO POR	TIERRAS BALDIAS									

ZDMA:	17 SUR
-------	--------

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMI PERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES CASA Y PATIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
	0.0000	8 AÑOS	REGULAR

1. PRIMERA

DO ACTUAL
DO ACTUAL
REGULAR

NOTARIA PRIMERA
SAN ANTONIO

ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
PASTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0,0000	2 AÑOS	MEJORAMIENTO

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES
 CONSTRUCCION DE HUERTOS ORGANICOS

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.


 ANCHUNDIA LOPEZ JOSE RAMON
 130633812-8




 REYES MERO NILDA RAQUEL
 092269037-5

Nosotros:
 ING. AGR. BRAVO NAVIA WILLIAM ANTONIO
 Técnico(s) de la SSTR, declaramos que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. 
 130622193-7

F.
 CI

FECHA: 14/03/2013